



*Marina Encabo publicó el escrito de conclusiones sobre el pleito de las pinturas de San Baudelio de Berlanga en 1927, cuando contaba con algo más de cuarenta años de edad.*

La noticia no hubiese trascendido más allá de la curiosidad que ello suponía, de no saberse que el pueblo de Vivar del Cid, para pleitear ante el Ministerio de Educación Nacional había encomendado el asunto judicial a uno de los abogados que más conocimientos tenían en derecho medieval, entre otros. Don Juan Francisco Marina Encabo.

Era entonces don Juan Francisco un Registrador de la Propiedad jubilado y vuelto a la judicatura para llevar algún que otro caso de resonancia, como este por el

derecho a la propiedad del manuscrito del Poema del Cid. Manuscrito que continuó en la Biblioteca Nacional, a pesar de las idas y venidas de aquel pueblo y su abogado por los tribunales. El tiempo pasado había hecho que prescribiesen las acciones legales, y tenido ya como una especie de monumento de la lengua y la literatura española el lugar que le correspondía no era otro que la catedral española de los libros, la Biblioteca Nacional.

Don Juan Francisco Marina Encabo, entonces se enteraron algunos lectores de los semanarios en los que apareció la noticia, había nacido en Atienza un lejano año de 1883, el 24 de mayo. En Atienza realizó sus primeros estudios, de donde pasó a Madrid en cuya Universidad Central se licenció en Filosofía y Letras, doctorándose más tarde en Derecho en la Universidad de Zaragoza, opositando posteriormente al cuerpo de registradores del Estado. Compaginando el cargo de registrador con el de Abogado, y manteniendo en el transcurso del tiempo una especialización en Derecho musulmán. Hasta llegar a ser uno de los primeros jurisconsultos europeos en esta compleja materia.

Su carrera fue larga en todos los sentidos, pues vivió mucho, y falleció muy mayor, con 88 años, por lo que su nombre es fácilmente localizable desde los inicios del siglo XX en asuntos de interés, para la provincia de Guadalajara, la de Soria, en la que pasó una parte de su larga vida, y el reino.

A pesar de que sus comienzos no fuesen en el mundo de la judicatura, sino que terminada la carrera de Filosofía y Letras ocupó un puesto como ayudante interino en la sección de Filosofía y Letras en el Instituto de Ciudad Real, hasta que aprobó las oposiciones a Registrador de la Propiedad en el mes de junio de 1912, siendo nombrado muy poco después Registrador de Ágreda (Soria), una provincia esta de Soria que como decimos terminaría siendo la de su adopción, sin olvidar su natal Atienza, y en la que haría, y es historia.

Del Registro de la propiedad de Ágreda pasó al de Soria, capital; de Soria a Almazán, donde estuvo más de diez años, antes de pasar a Medina de Rioseco (Valladolid), de donde pasó a Álava y Navarra, concluyendo su carrera laboral en el de Alcalá de Henares.